



ACTA N.º 6/26

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ASISTEN:

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D. Miguel Ruiz Madruga

Grupo Municipal Socialista:

D. Joaquín Dobladez Soriano

D. Ángel Ortiz Rodríguez

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Juan Hidalgo Hernández

D. José Carlos Ruiz Morales

Grupo Municipal VOX:

D.^a Marta Isabel León Molina

OTROS ASISTENTES:

DELEGADO DE MOVILIDAD Y VÍA PÚBLICA, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

D. Bernardo Jordano de la Torre

COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBILIDAD

D. Adelardo Cánovas Crespo

GENERAL URBANO

DE Y

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

D.^a Carmen Parra Fontalva

Aux. Secretaría General Pleno

D.^a Rosa Martínez Trujillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y un minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionados para esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07/05/2026.

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 07/05/2026.

2.-APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA-SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO

(VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES) Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS”.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua-servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales)- y otras actividades relacionadas con los mismos” (CSV: uVOFmXtRvMnSRXy6NPRyTebrCbJJZsm).

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO. Someter la citada Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO. Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro del plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Trasladar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. para su conocimiento y efectos.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA HIGIENE PÚBLICA Y LA SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL REALIZADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DE CÓRDOBA (SADECO)”.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y la sanidad y bienestar animal realizados por la empresa municipal de Saneamiento de Córdoba (SADECO)”, (CSV: uVOFm29bFeCHnr7vc22VfCttZ9m8Ns).



SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO. Someter la citada Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO. Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro del plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Trasladar el presente Acuerdo a la empresa municipal Saneamientos de Córdoba S.A. para su conocimiento y efectos.

4.TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se toma conocimiento del escrito suscrito por el Portavoz Municipal Popular de fecha 19/05/2026 sobre las modificaciones realizadas de los Concejales del Grupo Municipal Popular, en relación con el Acuerdo del Pleno de creación de las Comisiones Permanentes y Especiales, que quedan reflejadas en el siguiente CSV: uVOFmHJ2MRakEfAmuZYEXTCJThxmB8.

5.URGENCIAS

No se producen.

6.INFORMES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.

Desde la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente se traslada informe de fecha 01/06/2026, que queda anexo a la presente acta como documento electrónico, con CSV: uVOFmYXANnafqxEugekfHq2beHKPx7

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y dos minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carmen Parra Fontalva.